SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Procedimientos para El Sistema de Registro, Elaboración, Evaluación y Dictaminación de Encuestas en Salud

Dirección General de Epidemiología

Manual de Procedimientos para El Sistema de Registro, Elaboración, Evaluación y Dictaminación de

Encuestas

en Salud

Secretaría de Salud

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud

Dr. Hugo López Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción de la salud

Dr. Pedro Flores Jiménez
Titular de la unidad de Administración y Finanzas

Dr. José Alonso Novelo Baeza
Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos

Dr. José Ignacio Santos Preciado
Secretario del Consejo de Salubridad General

Dra. Asa Ebba Christina Laurell
Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján
Titular de la Comisión Nacional de Protección Social en salud

Lic. Ángel Rodríguez Alba
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Dirección General de Epidemiología

Dr. José Luis Alomía Zegarra
Director General de Epidemiología

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director de Información Epidemiológica

Dra. María del Rocío Sánchez Díaz
Directora de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades No Transmisibles

Biol. José Cruz Rodríguez Martínez
Director de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles

Dra. Ana de la Garza Barroso
Directora de Investigación Operativa

Lic. Laura Rosario Reyes Aparicio
Subdirectora de Operación de la Dirección General de Epidemiología

Coordinación Técnica de Encuestas en salud

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director de Información Epidemiológica

M en C. Mauricio Salcedo Ubilla
Coordinación Técnica de Encuestas en Salud

M en C. Kathia Rodríguez González
Jefa Depto. Estrategias Organizacionales

ÍNDICE

Introducción 13

Antecedentes 14

Objetivos 15

Marco Regulatorio 16

Estructura y funciones 18

Procedimientos 20

A.-Clasificación de los diferentes tipos de Encuestas en Salud 20

B.-Dictaminación de las Encuestas de Salud 22

Lineamientos generales para el diseño, operación y aplicación de las encuestas en salud 27

Conclusiones 31

Referencias bibliográficas 32

Anexos 35

- Formato N° 1 Proceso Administrativo-Conceptual para la Dictaminación de Encuestas en Salud (Inicial)
- Formato N° 3 Proceso Administrativo-Operacional para la Dictaminación de Encuestas en Salud (Información Posterior a la Validación Técnica)

Introducción

Las encuestas de salud y demográficas constituyen uno de los instrumentos más importantes en las investigaciones epidemiológicas, porque recopilan información de las poblaciones que son objeto de estudio. Esta información es fundamental para el diseño y orientación de las políticas públicas y programas, al tiempo de proveer datos actualizados para la evaluación y formulación de programas de salud orientados a disminuir la prevalencia de las enfermedades.

Las encuestas cumplen con tres propósitos:

- Servir de instrumento exploratorio para ayudar a identificar variables y relaciones, sugerir hipótesis y dirigir otras fases de la investigación.

- Ser el principal instrumento de la investigación, de modo tal que las preguntas incluidas en las entrevistas están formuladas para medir las variables de la investigación.

- Complementar otros métodos: permitir el seguimiento de resultados inesperados, validar otros métodos y profundizar en las razones de la respuesta de las personas.

La metodología de encuesta es pertinente especialmente en las siguientes situaciones:

Conocer las prevalencias de enfermedades y de factores de riesgo.

Obtener opiniones, creencias o actitudes de la población respecto a un tema específico.

Estudiar simultáneamente varias enfermedades, factores de riesgo, así como aptitudes de la población en estudio.

Cuando se requiere generalizar el resultado a una población definida, porque se obtiene una mayor muestra que con otras metodologías.

Cuando no se puede utilizar la técnica de observación directa, ya sea por factores económicos o contextuales.

En términos generales, la metodología de encuestas está especialmente indicada para estudios con objetivos descriptivos y en los que se requieran muestras grandes para el estudio de algún aspecto de la población con prevalencia moderada o alta.

Las encuestas son un proceso metodológico complejo que implica una serie de pasos, que aunque pueden ser descritos de manera secuencial, el desarrollo de cada uno pueden afectar a los otros, aun siendo anteriores.

Toda planificación de una encuesta debe responder a tres principios básicos: propósito que se persigue, población a la cual va dirigida (cobertura y desglose geográfico), así como de los recursos materiales y humanos con los que se cuenta.

El presente documento establece las reglas para la dictaminación de encuestas en salud en cada una de sus fases, y define los rubros que deben ser cubiertos para su realización con la aplicación de protocolos de investigación como anteproyectos, con el fin de garantizar el buen desarrollo de los procesos y conocer la situación de la población en estudio. Así como asegurar que se aplique de forma adecuada todas las etapas de investigación, obteniendo el máximo beneficio de este método observacional analítico.

Antecedentes

La información en salud es necesaria para el diseño, planeación, manejo, control y evaluación de los sistemas, estrategias, programas, proyectos y actividades en materia de salubridad, definida en los términos del artículo 3° de la Ley General de Salud. Además de la generada por el Sistema Nacional de Información en Salud en términos del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM 035-SSA3-2012. En materia de Información en salud (DOF: 23/08/2012) "Que tiene objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para captar, integrar, producir, procesar, sistematizar y divulgar la información en salud. Así como la Norma Oficial Mexicana NOM 017-SSA2-2012 para la Vigilancia Epidemiológica, que establece los criterios, especificaciones y directrices de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes. Lo anterior permite establecer las bases para la toma de decisiones y definir las políticas y programas de salud pública.

La Dirección General de Epidemiología a través de la Coordinación Técnica de Encuestas de Salud contribuye con la finalidad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) establecidos en su Ley (LSNIEG) "de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional" ajustándose a los principios rectores de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia; y con el objetivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social de "producir, integrar y difundir información de salud, incluyendo la que permita proponer y elaborar indicadores clave e información de interés nacional a partir de encuestas nacionales en hogares y en establecimientos. Para tal fin, en conformidad con lo que la misma Ley señala, la información que produzcan las encuestas de salud deberá de observar las bases, normas y principios del INEGI para producir, integrar y difundir información; y tomar en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia.

Estos procesos también buscan facilitar que la información producida por las encuestas de salud sea consistente con las disposiciones del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Estadística y Geografía 2010-2034 (PESNIEG), con los programa nacionales de estadística y geografía de carácter sexenal y los programas anuales de estadística y geografía, entre ellas las de integrar sistemáticamente información bajo criterios de comparabilidad y compatibilidad; generar de forma oportuna información mediante la adopción de las mejores prácticas y metodologías, cubriendo los estándares de calidad internacional.

Objetivos

General

Establecer mecanismos y procedimientos generales que permitan la generación, disponibilidad, acceso y uso de información precisa, oportuna, pertinente, relevante y costo-efectiva complementaria al de los sistemas de información, que requiera ser recabada a través de encuestas y que sea necesaria para la planeación, monitoreo y evaluación de las políticas, estrategias, programas y actividades en materia de salud en los diferentes ámbitos y niveles de la administración pública.

Específicos

- Asegurar que las encuestas cumplan con los lineamientos generales para el diseño, operación y aplicación de las encuestas en salud señalados en este manual.
- Responder a las necesidades de información del sistema nacional de salud.
- Supervisar la realización de las encuestas de salud o afines para que garanticen el cumplimiento de la metodología, los objetivos establecidos en el proyecto inicial, los tiempos de diseño, levantamiento y resultados, incluyendo publicaciones.
- Conocer y controlar la realización de Encuestas Nacionales de Salud, para establecer lineamientos generales con procesos ágiles y factibles.
- Garantizar la comparabilidad con encuestas realizadas anteriormente en relación con el tema.
- Incorporar a los estudios por encuestas nuevos temas de interés sectorial.
- Definir y respetar la periodicidad de las encuestas realizadas por tema, con el fin de crear un calendario.
- Incluir y respetar compromisos nacionales e internacionales de información en las encuestas de salud realizadas por tema.
- Definir la población “Clientes de la Información” que utilizará la información obtenida de las diferentes encuestas de salud.
- Incorporar las encuestas que realicen otras Secretarías de Estado que incluyan temas de salud para que cumplan con los lineamientos establecidos.

Marco regulatorio

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, fracción VII, artículo 32 bis 2

De conformidad con la fracción VII, del artículo 32 bis 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, corresponde la Dirección General de Epidemiología, "supervisar y evaluar el desarrollo, la aplicación y el impacto de las medidas de control de los problemas epidemiológicos del país, así como instrumentar directamente o en coordinación con las autoridades sanitarias de las entidades federativas, las medidas específicas para prevenir y combatir los daños a la salud."

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 26 inciso B

El 7 de abril de 2006 se adiciona al art. 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el inciso B, por el que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) cuyos datos serán considerados oficiales, y el 16 de abril de 2008 se expide la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Con el fin de dar cumplimiento con el mandato de ley, "el INEGI impulsa la normatividad para la coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el servicio público de información y la regulación técnica sobre los procesos de generación, integración, difusión y conservación de la información estadística y geográfica."

ACUERDO del 12 de noviembre de 2010

El 12 de noviembre de 2010 se publica el ACUERDO por el que aprueba la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica y considera que el SNIEG "tiene como propósito suministrar a la sociedad y al Estado información estadística de calidad, que coadyuve al desarrollo nacional" y "para producir y difundir dicha información, el Sistema opera con la participación de las Unidades del Estado bajo la coordinación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo cual implica disponer de un marco normativo común, de manera que la información proporcionada cumpla con requisitos de calidad."

Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica, capítulo I

En la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica, capítulo I, disposiciones generales, artículo 1 establece que "tiene por objeto regular la generación de estadística básica requerida por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mediante la estandarización de los procesos, propiciando que la información cumpla con los requisitos de relevancia, rigor conceptual, confiabilidad, oportunidad, accesibilidad, comparabilidad, suficiencia y facilidad de consulta." Por otro lado el artículo 2 informa que "están obligadas al cumplimiento de la presente Norma las Unidades del Estado que en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica,

desarrollen actividades para generar estadísticas básicas consideradas como Información de Interés Nacional o que, sin corresponder a esta categoría, sean necesarias para producir estadísticas derivadas con tal carácter."

Acuerdo del 17 de julio de 2013

El 17 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se delegan al Director General de Epidemiología, en términos del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, las facultades de instrumentar, coordinar, supervisar, realizar o encomendar a terceras personas las encuestas nacionales de salud, sujetándose a las disposiciones en materia de contratación de servicios del sector público que resulten aplicables.

Estructura y Funciones

Para el cumplimiento de las facultades delegados de instrumentar, coordinar, supervisar y realización de encuestas la DGE estableció la siguiente estructura la cual determinará el adecuado funcionamiento de las actividades para la dictaminación de las encuestas en salud que se apliquen en el territorio nacional.

La Coordinación Técnica de Encuestas de Salud (CTES): Es un equipo integrado por personal de salud encargado de realizar el control de registro de las encuestas de salud realizadas por las dependencias administrativas; así como de realizar el proceso de dictaminación de las mismas. Esta coordinación se ubica en la Dirección General Adjunta de Epidemiología.

Actividades:

- Desarrollar la logística sobre el registro de las encuestas de salud en el país.
- Coordinar el registro en línea sobre encuestas en salud.
- Integrar grupos de supervisión y evaluación de las encuestas de salud.
- Coordinar las actividades del Comité Técnico Especializado. y
- Coordinar las actividades de los Grupos Consultivos.

El Comité Técnico Especializado (CTE): Es un equipo de representantes de la DGE y otras dependencias e instituciones que desempeñan funciones especializadas en encuestas de salud y con base a su experiencia determinarán el buen planteamiento de las mismas.

Actividades:

- Evaluar técnicamente con base en los requisitos y lineamientos establecidos en este manual, la aplicación de las encuestas de salud.
- Garantizar que los proyectos de investigación por encuestas de salud cumplan con los criterios metodológicos, cubran las necesidades de conocimiento que se requiere y sean aceptadas por la comunidad científica.
- Establecer los procesos de supervisión y evaluación de las encuestas de salud que se encuentren en operación para garantizar el cumplimiento de la metodología, los objetivos establecidos en el proyecto inicial, los tiempos de diseño, levantamiento y resultados, incluyendo publicaciones.
- Integrar "Grupos Consultivos en Encuestas" por temas específicos para la aprobación de los anteproyectos de estudios de investigación por el método de encuestas.

Grupo consultivo en Encuestas de Salud: son un grupo de entidades, dependencias, instituciones y personajes tanto públicos como particulares, que por su experiencia y trabajo son conocedoras y especialistas en el tema de encuestas; así como de los determinantes de salud. La Dirección General Adjunta de Epidemiología, a través del Comité Técnico Especializado seleccionará los grupos consultivos específicos de acuerdo al tipo de encuesta que se realizará.

Actividades:

- Auxiliar en el establecimiento de prioridades en materia de información en salud generada por encuestas, a partir del análisis de: las principales causas que afectan la salud de los mexicanos en territorio nacional; los vacíos de información existentes; los indicadores requeridos por el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Salud que estén vigentes; los compromisos internacionales y de la factibilidad de usar la información para el diseño y evaluación de programas que busquen atender a estas condiciones.
- Apoyar el desarrollo de programas anuales, sexenales y de largo plazo (2014-2034) de encuestas nacionales de salud a partir del análisis realizado a fin de asegurar los presupuestos anuales correspondientes.
- Proponer procedimientos para la consulta a grupos de usuarios potenciales acerca de los contenidos de las encuestas, incluida la creación de grupos consultivos de expertos.
- Recomendar procedimientos para lograr que las encuestas cumplan con los criterios establecidos en estos lineamientos.

Procedimientos

A.- Clasificación de los diferentes tipos de Encuestas de Salud

Para fines de este proceso, se consideran cuatro tipos de encuestas:

1) encuestas prioritarias para el sector salud
2) otras encuestas de salud de cobertura nacional coordinadas por la Secretaría de Salud
3) otras encuestas de salud realizadas con recursos públicos
4) Contenidos de salud en encuestas nacionales con temas centrales diferentes al de salud.

1.-Encuestas prioritarias para el sector salud.

1.1.-La Secretaría de Salud podrá designar como Encuestas Prioritarias para el Sector Salud (EPSS) aquellas que proporcionen información indispensable para el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas a atender las principales causas y condiciones que afecten la salud de los mexicanos que pueden ser determinadas a través de métodos científicos.

1.2.-Las EPSS deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) (Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional; será generada en forma regular y periódica y se elabore con una metodología científicamente sustentada) y con otros de carácter metodológico u operativo, a fin de que la Secretaría de Salud pueda, en términos de lo dispuesto por la LSNIEG, proponerlas a la Junta de Gobierno del INEGI como información de interés nacional. En el caso de las EPSS, estos requisitos tendrán preponderancia sobre cualquier disposición de estos lineamientos que pudieran ser contradictorios.

1.3.-Las EPSS deberán proporcionar información sobre indicadores definidos que puedan ser propuestos a la Junta de Gobierno del INEGI como indicadores clave en términos de lo dispuesto por los artículos 22, 55 y 56 de la LSNIEG, con los efectos correspondientes.

1.4.-La Secretaría de Salud presupuestará fondos para realizar las EPSS.

1.5.-La Secretaría de Salud definirá la periodicidad de las EPSS, pero ésta no podrá ser menor a seis años.

1.6.-Las EPSS deberán tener como mínimo representatividad nacional y estatal.

1.7.-La Secretaría de Salud establecerá mecanismos y calendarios de consulta a las dependencias e instituciones de salud y académicas a fin de asegurar que los contenidos de las EPSS respondan a las necesidades de información y a los lineamientos generales para el diseño, operación y aplicación de las encuestas de salud, señalas en este manual.

1.8.-Inicialmente se considera a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) como EPSS.

2.-Otras Encuestas de Salud de Cobertura Nacional.

2.1.-La Secretaría de Salud coordinará Otras Encuestas de Salud de Cobertura Nacional (OESCN) que se lleven a cabo en el territorio nacional y preparará programas tentativos de recolección de datos para el corto, mediano y largo plazo que permitan solicitar los presupuestos y orientar a los programas sobre la disponibilidad futura de datos.

2.2.-Al igual que las EPSS, las OESCN deberán proporcionar información prioritaria y estratégica sobre las principales causas y condiciones de la salud de los mexicanos y sobre la forma en que se atienden estas causas y condiciones. También podrán responder a compromisos o programas internacionales relacionados con información sobre salud.

2.3.-Las OESCN tendrán como mínimo representatividad nacional.

2.4.-Las OESCN podrán incluir tanto a encuestas con una sola medición o con mediciones repetidas a lo largo de los años; y realizarse en hogares o en establecimientos.

2.5.-Para cada encuesta nacional sobre temas de salud se creará un Grupo Consultivo de académicos y de los principales usuarios potenciales de la información, el cual propondrá a la Secretaría de Salud los contenidos específicos y solicitarán que la información recabada y producida cumpla con los lineamientos generales para el diseño, operación y aplicación de las encuestas de salud señaladas en este manual.

3.-Otras Encuestas de Salud Realizadas con Recursos Públicos

3.1.-Las Otras Encuestas de Salud Realizadas con Recursos Públicos (OESRRP) incluyen a todas las encuestas, ya sean nacionales o referidas a ámbitos más limitados, con un tema central de salud y que no estén incluidas en los programas de corto, mediano o largo plazo que prepare la DGE, y que se lleve a cabo con recursos provenientes de cualquier dependencia de gobierno, nacional o estatal.

3.2.-Las instancias responsables de la coordinación de las OESRRP deberán inscribir las en el registro nacional de encuestas de salud que establezca la DGE a fin de propiciar su utilización por otros usuarios potenciales.

3.3.-La cédula de registro deberá incluir una liga que proporcione la información disponible de las diferentes etapas de ejecución de la encuesta: protocolo, instrumentos, informes metodológicos y de resultados y bases de datos.

4.-Contenidos de salud en encuestas nacionales con temas centrales diferentes al de salud.

4.1.-Las encuestas nacionales llevadas a cabo con recursos de las dependencia de gobierno, nacional o estatal con temas centrales diferentes al de salud, pero que tengan secciones o módulos de salud deberán involucrar en su etapa de diseño a la Secretaría de Salud y a los miembros de los grupos consultivos que ésta determine a fin de asegurar que la información que se produzca cumpla con los criterios de comparabilidad y utilidad de la información.

4.2.-Las dependencia de gobierno, nacional o estatal responsables de estas encues-

tas deberán presentar los resultados en materia de salud a la DGE, a fin de que esta instancia los comparta con otras áreas del Sistema Nacional de Salud que sean usuarias potenciales de los resultados.

4.3.-La Secretaría de Salud hará búsquedas intencionadas de encuestas nacionales sobre otros temas diferentes al de salud y analizará la conveniencia de proponer la inclusión de secciones o módulos de salud a fin de mejorar la eficiencia de los procesos de recolección de información estratégica.

B.- Dictaminación de las Encuestas de Salud

Los anteproyectos sobre estudios de encuestas de salud, serán clasificadas según tipo de encuestas, y serán evaluadas por la Dirección General de Epidemiología, la cual dictaminará de acuerdo al marco regulatorio y los procedimientos requeridos para su aprobación. Dicho dictamen servirá para la ejecución de los anteproyectos de encuestas de salud, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).

Para ser aprobadas las encuestas de salud deberán cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se basan en los objetivos planteados anteriormente en este documento:

- Utilizar una metodología científicamente sustentada, en conformidad con la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica (publicada en el DOF el 12 de noviembre de 2010) y, según los casos específicos, otros estándares nacionales e internacionales. La metodología del estudio debe ser transparente y fácilmente accesible.
- Proporcionar información pertinente y útil, que responda a las necesidades de los usuarios potenciales de la información y que sea necesaria para sustentar el diseño, la planeación o la evaluación de las políticas, estrategias y programas nacionales de salud.
- Evitar redundancias y duplicaciones innecesarias con otras encuestas y sistemas de información.
- Proporcionar información comparable en el tiempo y en el espacio, tanto nacional como internacionalmente y tanto en la forma de su obtención como de su presentación, siempre y cuando existan referentes.
- Permitir el acceso fácil y oportuno a los datos y resultados. Esto incluye a) que los usuarios potenciales puedan acceder de manera rápida y fácil a los resultados, bases de datos y documentación de soporte; b) que la liberación pública de las bases de datos definitivas se haga en cuanto esté disponible el informe metodológico de la encuesta y no esté condicionada a la terminación parcial o final de los informes de resultados, artículos o cualquier otro tipo de producto que se piense elaborar a partir del análisis de datos finales; y 3) que exista un informe final fácilmente accesible que presente y analice los principales resultados del estudio.
- Ser consistentes con el principio de transparencia. Cualquier persona deberá tener fácil acceso a la información y a la documentación de soporte sobre el presupuesto de la encuesta y, en su caso, sobre los procesos de contratación a terceros para su realización.
- Ser éticamente apropiadas: respetar estrictamente la confidencialidad de los informantes; respetar el derecho de proporcionar información de manera libre, in-

formada y consentida; y sobre todo, garantizar la seguridad de los informantes.

- Ser costo-efectivas: proporcionar información de calidad al menor costo posible.

El proceso de dictaminación de las encuestas de salud está dividido en dos Etapas:

I. Proceso administrativo-conceptual

II. Proceso administrativo-operacional

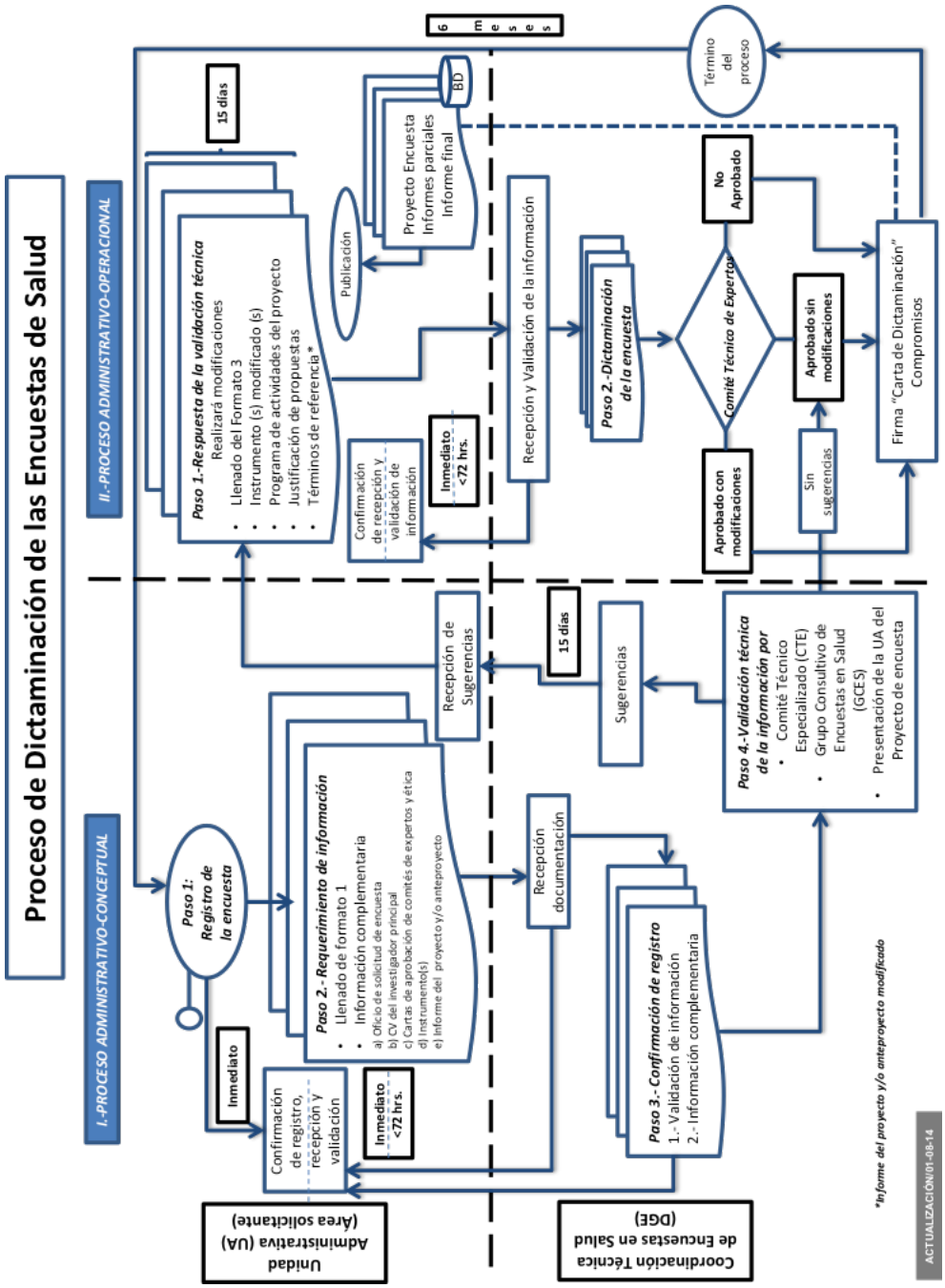

I.-Proceso administrativo-conceptual

Paso 1

- Registro de la encuesta: Las Unidades Administrativas que requieran la validación de sus anteproyectos, deberán llenar el formato de registro de la Encuesta en el micrositio ubicado en el portal de la DGE (www.dgepi.salud.gob.mx), el cual emitirá una notificación inmediata, vía electrónica al término del registro.

Paso 2

- Requerimiento de información: La Unidad Administrativa deberá llenar en su totalidad el Formato 1 "Proceso Administrativo-conceptual", el registro para la captura de dicha información se encontrará en línea en la página de la DGE. (se determinará hora y fecha de registro); así como la información requerida para su validación: oficio de solicitud de encuesta, curriculum vitae del investigador principal, cartas de aprobación de comités de expertos y/o ética, cuestionarios o instrumentos de la encuesta y el informe del proyecto y/o anteproyecto. Después de adjuntar los archivos en el micrositio con la información requerida, se emitirá una respuesta de recepción vía electrónica de manera inmediata.

Paso 3

- Confirmación de registro: La Dirección General de Epidemiología, a través de la Coordinación Técnica de Encuestas de Salud, emitirá una respuesta vía electrónica a través del micrositio de la DGE, sobre la confirmación de recepción de la información solicitada en el Formato 1; así como de la información complementaria necesaria para su análisis en caso de requerirla.
- De acuerdo a la estructura y funcionamiento el responsable de la confirmación de registro es la Coordinación Técnica de Encuestas de Salud (CTES) de la DGE.
- La confirmación de esta actividad se realizará en un plazo no mayor a 72 horas, a partir del registro de la encuesta.

Paso 4

- Validación técnica de la información: Durante esta etapa, con la información contenida en el Formato1; así como la requerida por la Coordinación Técnica de Encuestas de Salud (CTES) de la DGE; el anteproyecto de encuesta será revisada, analizada y consensuada en reuniones específicas de trabajo con el Comité Técnico Especializado (CTE) y el Grupo Consultivo de Encuestas en Salud (GCES).
- Durante esta etapa el grupo de expertos emitirá las sugerencias resultantes del proceso de validación, a la Unidad Administrativa responsable del anteproyecto de encuesta.
- El tiempo máximo requerido para realizar esta actividad es de 15 días, a partir de la confirmación de registro.
- En caso que durante el proceso de validación no exista ninguna observación al anteproyecto de encuesta en salud por el CTE y GCES, esta será directamente

aprobada y se entregará una carta de dictaminación con los compromisos señalados en el paso 2 del proceso administrativo-operacional.

- La fecha de la primera reunión con el grupo de expertos para la dictaminación de la encuesta y la fecha de entrega de la minuta de la reunión, se publicará en el micrositio, ubicado en el Portal de la DGE.

II.-Proceso administrativo-operacional

Paso 1

- Respuesta de la validación técnica: Durante esta etapa, la Unidad Administrativa responsable de la encuesta de salud realizará las modificaciones sugeridas por el grupo de expertos. Deberá llenar la información requerida en el Formato N° 3 "Proceso Administrativo-operacional"; y entregará por escrito la información de los cuestionarios o instrumentos modificados, las justificaciones en caso de no aplicar las propuestas, el programa general de las actividades del anteproyecto o proyecto de encuesta, así como, los términos de referencia del estudio y/o el informe del proyecto modificado y enviarlas a la DGE, a la Coordinación Técnica de Encuestas de Salud (CTES), a través del micrositio.
- Esta actividad no será mayor a 15 días después de la recepción de las sugerencias emitidas por el CTE de expertos a la Unidad Administrativa.
- La información solicitada, se realizará a través del micrositio ubicado en el Portal de la DGE, el cual emitirá una respuesta de recepción de información de manera inmediata vía electrónica al adjuntar los archivos con la información solicitada.

Paso 2

- Dictaminación de la encuesta: Durante esta etapa la Coordinación Técnica de Encuestas de Salud (CTES), en un plazo no mayor a 72 horas, validará la información modificada por la Unidad Administrativa encargada de realizar la encuesta, para posteriormente ser entregada a los representantes del Comité Técnico Especializado (CTE) y al Grupo Consultivo de Encuestas de Salud (GCES) para la dictaminación correspondiente.
- La Unidad Administrativa, responsable de realizar la encuesta de salud; en una reunión programada, realizará una presentación sobre la misma, que contenga las modificaciones (resultado de la validación técnica) ante los representantes del CTE y GCES, los cuales dictaminarán la aprobación o no, del proyecto de encuesta.
- Si es aprobada, con o sin modificaciones, se firmará la "Carta de dictaminación" donde, además se señalará los compromisos de información requeridos para su seguimiento y supervisión de las actividades de la encuesta en salud a realizar.
- Si el anteproyecto de encuesta no es aprobado, se firmará la "Carta de dictaminación" donde, se mencionarán los motivos por los cuales no fue aceptada dicha encuesta de salud.
- El acta dictaminada y firmada será entregada en un máximo de cinco días.
- En caso de que la encuesta de salud, no sea aprobada, podrá ser registrada nuevamente en el sistema, seis meses después de la firma del dictamen de no aprobación.

- La dictaminación aprobatoria de la encuesta de salud tendrá una vigencia de dos años para iniciar las actividades del anteproyecto de encuesta.
- La validación de la información modificada enviada por la Unidad Administrativa, así como la fecha de la reunión con el grupo de expertos para la dictaminación de la encuesta, la fecha de entrega de la minuta de la reunión y la fecha de entrega del dictamen se definirá en el micrositio, ubicado en el Portal de la DGE.

Compromisos

- Entrega del "Proyecto de Encuesta" que contengan las fases, estrategias y actividades, señalados en el punto 7 "Lineamientos generales para el diseño, operación y aplicación de las encuestas en salud"; así como las observaciones realizadas durante las etapas de validación técnica. El cual será requerido 30 días antes de la aplicación de la encuesta en campo.
- De acuerdo al cronograma de actividades que deberá estar incluido en el Proyecto de encuesta; la DGE, a través de la Coordinación Técnica de Encuestas de Salud, realizará actividades de seguimiento y supervisión en cualquiera de las fases del estudio.

Lineamientos generales para el diseño, operación y aplicación de las encuestas en salud

La Dirección General de Epidemiología con base en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) tiene como propósito suministrar a la sociedad y al Estado información estadística de calidad, que, coadyuve al desarrollo nacional; la cual produce y difunde dicha información con la participación de las Unidades del Estado bajo la coordinación del INEGI. Dicha institución establece que la generación de estadística es la que se obtiene de proyectos censales, de encuestas por muestreo o por registros administrativos, en este contexto el INEGI ha desarrollado documentos con bases técnicas y metodológicas como el "Proceso estándar para encuestas por muestreo" que facilitan el cumplimiento de calidad, y que han servido para elaborar los lineamientos que deberán cubrir todas las Encuestas de Salud. Para tal efecto los lineamientos se han dividido en siete fases, 26 estrategias y 86 actividades.

Fase 1	Planeación
Estrategia	1.1.-Definición de objetivos y estrategia general
Actividades	1.1.1.-Determinación del tipo de encuesta
	1.1.2.-Definición de la temática
	1.1.3.-Establecimiento de la cobertura y desglose geográfico
	1.1.4.-Definición de la estrategia general
Estrategia	1.2.-Programa general de actividades
Actividades	1.2.1.-Definición de fases, actividades y secuencias
	1.2.2.-Determinación de tiempos por fase y actividad
	1.2.3.-Elaboración del calendario de actividades
Estrategia	1.3.-Determinación de la estructura de organización
	1.3.1.-Definición de funciones
	1.3.2.-Estructura funcional de áreas
Estrategia	1.4.-Presupuestación global
Actividades	1.4.1.-Determinación de requerimientos y estimación inicial de costos
	1.4.2.-Determinación del Programa de financiamiento
Estrategia	1.5.-Control administrativo
Actividades	1.5.1.-Control administrativo durante el desarrollo del proyecto
Fase 2	Diseño Conceptual
Estrategia	2.1.-Identificación de necesidades e integración del marco conceptual
Actividades	2.1.1.-Revisión de documentos relacionados
	2.1.2.-Consulta a usuarios, productores y expertos en la información estadística
	2.1.3.-Determinación de temas, categorías, variables y sus clasificaciones
	2.1.4.-Definición de conceptos e integración del glosario
Estrategia	2.2.-Diseño del esquema para la presentación de resultados
Actividades	2.2.1.-Definición de los productos con base en las necesidades de usuarios
	2.2.2.-Determinación de los contenidos específicos de cada producto
	2.2.3.-Determinación de formas y medios de presentación

Estrategia 2.3.-Diseño y prueba de instrumentos de captación
Actividades 2.3.1.-Análisis del marco conceptual y esquemas para la presentación de resultados
2.3.2.-Redacción de preguntas o enunciados y opciones de respuesta por variable
2.3.3.-Ordenamiento de preguntas y opciones de respuesta
2.3.4.-Determinación del tipo de formato
2.3.5.-Integración de contenidos y asignación de códigos
2.3.6.-Determinación de las características físicas y tipográficas
2.3.7.-Elaboración de manuales y otros materiales de apoyo
2.3.8.-Pruebas y ajustes en instrumentos de captación
Estrategia 2.4.-Definición de criterios de validación
Actividades 2.4.1.-Determinación de los criterios de revisión
2.4.2.-Determinación de criterios y reglas para la solución de problemas en los datos

Fase 3. Diseño de la Muestra

Estrategia 3.1.-Determinación del método de muestreo
Actividades 3.1.1.-Análisis de condicionantes
3.1.2.-Definición del esquema de muestreo
Estrategia 3.2.-Determinación de la muestra
Actividades 3.2.1.-Preparación del marco muestral
3.2.2.-Cálculo del tamaño de la muestra
3.2.3.-Selección de la muestra
Estrategia 3.3.-Cálculo de factores de expansión y diseño de estimadores
Actividades 3.3.1.-Determinación de factores de expansión
3.3.2.-Diseño de estimadores

Fase 4. Diseño de la Captación y del Procesamiento

Estrategia 4.1.-Diseño de la estrategia operativa
Actividades 4.1.1.-Determinación de la estructura operativa y programa de actividades
4.1.2.-Determinación de procedimientos para el control del operativo
4.1.3.-Determinación de la logística administrativa
4.1.4.-Pruebas de instrumentos y procedimientos
4.1.5.-Elaboración de manuales de procedimientos y para el control del operativo
Estrategia 4.2.-Diseño de la estrategia para la integración de recursos humanos
Actividades 4.2.1.-Elaboración de los procedimientos para el reclutamiento
4.2.2.-Determinación de procedimientos para la selección
4.2.3.-Determinación de procedimientos para la contratación
4.2.4.-Diseño de la estrategia de capacitación
Estrategia 4.3.-Diseño de la estrategia para la comunicación y concertación
Actividades 4.3.1.-Determinación de la estrategia de difusión del proyecto en los sectores involucrados
4.3.2.-Diseño y elaboración de productos
4.3.3.-Determinación de acciones para la concertación

Estrategia 4.4.-Diseño del soporte de operación para el procesamiento
4.4.1.-Equipamiento de los centros de procesamiento
4.4.2.-Estructura para el procesamiento
Estrategia 4.5.-Determinación de procedimientos y desarrollo de sistemas informáticos para el procesamiento
Actividades 4.5.1.-Procedimientos para la ejecución y control del procesamiento
4.5.2.-Desarrollo de sistemas informáticos
4.5.3.-Realización de pruebas y ajustes
4.5.4.-Elaboración de manuales

Fase 5. Captación

Estrategia 5.1.-Preparación del operativo
Actividades 5.1.1.-Instalación y equipamiento de grupos de trabajo
5.1.2.-Recepción y revisión de la muestra
5.1.3.-Conformación de áreas y determinación del orden de cobertura
5.1.4.-Preparación y distribución de materiales
5.1.5.-Reclutamiento, selección y contratación de personal operativo
5.1.6.-Aplicación de la capacitación operativa
Estrategia 5.2.-Levantamiento
Actividades 5.2.1.-Asignación de cargas de trabajo
5.2.2.-Obtención de los datos
5.2.3.-Control de las actividades de levantamiento
5.2.4.-Concentración de la información captada y envío a procesamiento
Estrategia 5.3.-Cierre del operativo
Actividades 5.3.1.-Recuperación de materiales y equipos
5.3.2.-Informe del operativo

Fase 6. Procesamiento

Estrategia 6.1.-Preparación
Actividades 6.1.1.-Instalación de grupos de trabajo
6.1.2.-Capacitación
6.1.3.-Recepción de materiales y verificación de la información
6.1.4.-Organización y preparación de documentos fuente
6.1.5.-Distribución de cargas de trabajo
Estrategia 6.2.-Captura codificación
Actividades 6.2.1.-Captura
6.2.2.-Codificación
Estrategia 6.3.-Validación
Actividades 6.3.1.-Verificación de la integridad y congruencia de la captura
6.3.2.-Verificación de la referencia geográfica
6.3.3.-Aplicación de sistemas de validación
6.3.4.-Liberación de archivos validados
Estrategia 6.4.-Obtención de los archivos de datos

Actividades 6.4.1.-Integración final de archivos validados para la generación de resultados
6.4.2.-Análisis y ajuste de estimadores y factores de la muestra final
6.4.3.-Disposición de archivos para la presentación de resultados

Fase 7. Presentación de Resultados

Estrategia 7.1.-Programa de productos
Actividades 7.1.1.-Producción editorial en correspondencia con la demanda
7.1.2.-Elaboración de materiales de comunicación y difusión de resultados
7.1.3.-Disposición de información en línea mediante redes informáticas
Estrategia 7.2.-Documentación y evaluación del proceso
Actividades 7.2.1.-Elaboración de documentos descriptivos del proceso y sus fases
7.2.2.-Evaluación del proceso
7.2.3.-Disposición de los documentos en los distintos medios de presentación de resultados

Para consultar los contenidos de las fases y estrategias o macroactividades como las define INEGI y las actividades consultar la siguiente liga:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/documentostecnicos/proc_est.aspx

Conclusiones

El proceso de dictaminación garantiza que los proyectos de Encuestas Nacionales de Salud evaluados incluyan la necesidad de información que requiere el país para documentar las políticas públicas que son necesarias para mantener y mejorar la salud de los mexicanos.

El proceso de dictaminación está diseñado para escuchar las recomendaciones de expertos y las necesidades de los principales usuarios de tal forma que se permita la generación, disponibilidad, acceso y uso de información precisa, oportuna, pertinente, relevante y costo-efectiva complementaria al de los sistemas de información, que requiera ser recabada a través de encuestas y que sea necesaria para la planeación, monitoreo y evaluación de las políticas, estrategias, programas y actividades en materia de salud en los diferentes ámbitos y en los diferentes niveles de la administración pública.

Referencias bibliográficas

Earl R. Babbie. (1993). Métodos de investigación por encuesta. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Hernández, R. Fernández-Collado, C. Baptista, P. (2006) Metodología de la investigación. McGraw-Hill.

Rebagliato, M. Ruíz, I. Arranz, M. (1996). Metodología de investigación en epidemiología. España, Madrid. Díaz de Santos

González, R. Vivaldo, J. Castillo, A. (2000). Métodos Estadísticos para estudios por encuesta. Universidad Autónoma Metropolitana.

Buendía, L., Colás, P. y Hernández, F. (1998). Métodos de Investigación en Psicopedagogía. Madrid: McGraw-Hill.

Kerlinger, F. (1997). Investigación del comportamiento. México, D.F.: McGraw-Hill.

Castillo, J. Prieto, C. Condiciones de trabajo. Un enfoque renovador de la sociología del trabajo Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas. 1983.

Chevry, G.-R Práctica de las encuestas estadísticas Barcelona. Ariel. 1967.

Domenech, J.M. Métodos estadísticos para la investigación en ciencias humanas Barcelona. Herder. 1975

Fernández, I. Técnicas y métodos de análisis de los fenómenos psicosociales Barcelona. INSHT (edición interna). 1981

Padua, J. (1979). Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales. México. Fondo de Cultura Económica.

Oncins de Frutos, M. Encuestas: metodología para su utilización. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. España. http://www.insht.es/ InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/201a300/ntp_283.pdf.

García, M.T. El cuestionario como instrumento de investigación/evaluación. Almendralejo. España. 2003.

González A, Calleja V., López L., et al. Los estudios de encuesta. Universidad Autónoma de Madrid. España.2009.

Investigación científica mediante encuestas. 2009. http://www.conexionismo.com/leer_articulo. php?ref=investigacion_cientifica_mediante_encuestas-m004ym9r

Anexos

Anexo 1. Formato N° 1; Proceso Administrativo-Conceptual para la Dictaminación de Encuestas en Salud (Inicial).

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Formato N° 1
Proceso Administrativo-Conceptual para la Dictaminación de Encuestas en Salud (Inicial)

Nombre del proyecto: _____

Año de aplicación			
	Año	***Mes***	***Día***

1. ***¿Nombre completo de los responsables de la dirección y organización ejecutiva del proyecto de encuesta?***

_____

2. ***¿La encuesta en salud es inicial o de seguimiento?, especifíque***

_____

3. ***¿Cuál es el objetivo general del proyecto?***

_____
_____
_____

4. ***Describa los objetivos específicos del proyecto:***

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

5. ***Describa ¿Cuál es el fundamento del proyecto?***

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

6. ***Mencione, ¿Quiénes serían los usuarios directos y potenciales de los resultados del proyecto?***

_____
_____
_____
_____

7. ***¿Por qué medios se divulgarán los resultados de la encuesta?***

_____
_____
_____
_____

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Formato N° 1
Proceso Administrativo-Conceptual para la Dictaminación de Encuestas en Salud
(Inicial)

8. ***¿Cómo se asegurará que exista acceso libre a la información (como bases de datos y materiales de la encuesta)?***

9. ***¿Cuál es la cobertura y desglose geográfico de la encuesta? (Territorio que cubrirá el estudio)***

10. ***Mencione los procedimientos legales llevados a cabo para el cumplimiento de la encuesta***

11. ***¿Cuál es la unidad de observación del proyecto de encuesta?***

12. ***Describa, ¿Cuáles son las principales variables que le interesa medir en el proyecto de encuesta?***

13. ***En caso que sea una encuesta de seguimiento, las principales variables son comparables con la (s) encuesta (s) anterior (es), explique:***

14. ***¿Defina los principales resultados esperados del estudio?***

15. ***¿Cuál sería el perfil del encuestado idóneo para obtener la información requerida de la encuesta?***

16. ***¿Qué tipo de entrevista se desarrollará durante la encuesta?***

17. ***¿Cuál es el tiempo promedio de la entrevista?***

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Formato N° 1
Proceso Administrativo-Conceptual para la Dictaminación de Encuestas en Salud
(Inicial)

18. ¿Qué tipo de cuestionario se aplicará en la encuesta?

19. ¿Cuál será, la unidad de muestreo y el esquema de selección el proyecto?

20. ¿Se requiere de procedimientos invasivos físicos, como exámenes médicos o toma de muestras biológicas? Especifique ¿Cuáles? y ¿Por qué?

21. Especifíque ¿Cuál sería el marco muestral del proyecto de encuesta?

22. Mencione el tamaño y distribución de la muestra de la encuesta.

23. ¿Cuál es el cálculo del presupuesto total estimado del estudio?

24. ¿Describa el esquema de financiamiento del proyecto de encuesta?

25. La metodología de la encuesta será desarrollada por los mismos responsables, por licitación, invitación directa u otro especifique ¿Cuál? y ¿Por qué?:

26. ¿Mencione la lista de empresas consideradas para participar en el proceso de licitación?

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Formato N° 1
Proceso Administrativo-Conceptual para la Dictaminación de Encuestas en Salud
(Inicial)

27. ¿Qué procedimientos de supervisión se utilizarán para asegurar el apego a los criterios establecidos en el proyecto?

28. ¿Qué procedimientos de revisión ética están contemplados en el estudio? Especifíque.

29. Nombre y cargo de los responsables generales de la encuesta:

**Para realizar la validación técnica del proyecto de encuesta es necesario anexar el o los instrumentos contemplados para captar la información.*

Anexo 1. Formato N° 3; Proceso Administrativo-Operacional para la Dictaminación de Encuestas en Salud (Información Posterior a la Validación Técnica).

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Formato N° 3
Proceso Administrativo-Operacional para la Dictaminación de Encuestas en Salud
(Información Posterior a la Validación Técnica)

Nombre del proyecto: _____

Año de aplicación			
	Año	***Mes***	***Día***

1. ***¿Nombre completo de los responsables de la dirección y organización ejecutiva del proyecto de encuesta?***

_____

2. ***¿La encuesta en salud es inicial o de seguimiento?, especifíque***

_____

3. ***¿Cuál es el objetivo general del proyecto?***

_____
_____
_____

4. ***Describa los objetivos específicos del proyecto:***

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

5. ***Describa ¿Cuál es el fundamento del proyecto?***

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

6. ***¿Mencione ¿Quiénes serían los usuarios directos y potenciales de los resultados del proyecto?***

_____
_____
_____
_____

7. ***¿Por qué medios se divulgarán los resultados de la encuesta?***

_____
_____
_____
_____

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Formato N° 3
Proceso Administrativo-Operacional para la Dictaminación de Encuestas en Salud
(Información Posterior a la Validación Técnica)

Nombre del proyecto: _____

Año de aplicación			
	Año	***Mes***	***Día***

1. ***¿Nombre completo de los responsables de la dirección y organización ejecutiva del proyecto de encuesta?***

_____

2. ***¿La encuesta en salud es inicial o de seguimiento?, especifíque***

_____

3. ***¿Cuál es el objetivo general del proyecto?***

_____
_____
_____

4. ***Describa los objetivos específicos del proyecto:***

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

5. ***Describa ¿Cuál es el fundamento del proyecto?***

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

6. ***¿Mencione ¿Quiénes serían los usuarios directos y potenciales de los resultados del proyecto?***

_____
_____
_____
_____

7. ***¿Por qué medios se divulgarán los resultados de la encuesta?***

_____
_____
_____
_____

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Formato N° 3
Proceso Administrativo-Operacional para la Dictaminación de Encuestas en Salud
(Información Posterior a la Validación Técnica)

8. ***¿Cómo se asegurará que exista acceso libre a la información (como bases de datos y materiales de la encuesta)?***

9. ***¿Cuál es la cobertura y desglose geográfico de la encuesta? (Territorio que cubrirá el estudio)***

10. ***Mencione los procedimientos legales llevados a cabo para el cumplimiento de la encuesta***

11. ***¿Cuál es la unidad de observación del proyecto de encuesta?***

12. ***Describa, ¿Cuáles son las principales variables que le interesa medir en el proyecto de encuesta?***

13. ***En caso que sea una encuesta de seguimiento, las principales variables son comparables con la (s) encuesta (s) anterior (es), explique:***

14. ***¿Defina los principales resultados esperados del estudio?***

15. ***¿Cuál sería el perfil del encuestado idóneo para obtener la información requerida de la encuesta?***

16. ***¿Qué tipo de entrevista se desarrollará durante la encuesta?***

17. ***¿Cuál es el tiempo promedio de la entrevista?***

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Formato N° 3
Proceso Administrativo-Operacional para la Dictaminación de Encuestas en Salud
(Información Posterior a la Validación Técnica)

27. ¿Qué procedimientos de supervisión se utilizarán para asegurar el apego a los criterios establecidos en el proyecto?

28. ¿Qué procedimientos de revisión ética están contemplados en el estudio? Especifíque.

29. Nombre y cargo de los responsables generales de la encuesta:

30. Conclusiones: Describa ¿Cuáles fueron las aportaciones que resultaron del proceso de validación del proyecto de encuesta por el grupo de expertos?

***Recuerde que es necesario integrar por escrito la programación general de las actividades del proyecto de encuesta de salud.*

Manual de Procedimientos para El Sistema de Registro, Elaboración, Evaluación y Dictaminación de Encuestas en Salud